



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Convenio de Doble Máster Internacional entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín

De una parte, la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín (en adelante USBMED), entidad reconocida mediante la resolución N° 1326 del 25 de marzo de 1975, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT 8903074001 y domicilio principal en la Carrera 56C N° 51-110 Centro, Medellín y en su nombre y representación legal, Fray Luis Fernando Benítez Arias O.F.M., actuará en calidad de Rector.

Y de otra, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), entidad con NIF n° Q-5350015C y domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación, D. Vicente Micol Molina, actuando por delegación del representante legal de esta Universidad, el Rector, en virtud de su nombramiento como Vicerrector de Relaciones Internacionales por Resolución Rectoral n° 1080/19, de fecha 3 de junio del 2019, y de la delegación de atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral n° 278/21, de fecha 12 de febrero del 2021 (DOGV núm. 9024, de 19/02/21),

EXPONEN

1. Que ambas instituciones tienen campos culturales, técnicos, docentes y científicos de interés común,
2. Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas instituciones, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas,
3. Que tienen interés en potenciar su colaboración internacional en el ámbito de la educación superior y la investigación.

Por todo ello deciden firmar un convenio que regule las condiciones para que los estudiantes puedan acceder y optar a una doble titulación de máster por ambas universidades o instituciones de enseñanza superior, previo cumplimiento de las cláusulas definidas en el presente convenio, y de acuerdo con la normativa vigente de cada institución.

Normativa vigente de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH):

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativa para el Establecimiento de Convenios de Dobles Titulaciones Internacionales en la Universidad Miguel Hernández de Elche.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



- Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Normativa vigente de la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín (USBMED):

- Política corporativa de internacionalización por medio del cual se promueve y apoyo los convenios de doble titulación.
- Reglamento Estudiantil del 27 de noviembre de 2019, por el que se establece las disposiciones generales para estudiantes, incluyendo los de movilidad.
- Resolución de Rectoría No. 062 del 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual se establece para la Seccional Medellín, aclaraciones y complementos adicionales al Reglamento Estudiantil Corporativo aplicables a los estudiantes de doble titulación.

CLÁUSULAS

Primera - Objeto del convenio

El presente convenio de doble máster tiene como objetivo establecer las condiciones académicas y administrativas para el intercambio de estudiantes de la titulación Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones, de la UMH y de la Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo, de la USBMED.

La titulación Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la UMH es un programa regulado de acuerdo con la ordenación de los estudios universitarios oficiales establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El programa ha sido verificado por el Consejo de Universidades con fecha 13 de mayo de 2009 y posterior informe favorable de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa) a la modificación del plan de estudios de fecha 29 de julio de 2013.

La Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo, de la USBMED, es un programa regulado de acuerdo con la regulación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia mediante resolución 016202 del 18 de diciembre de 2019.

Segunda - Solicitud y admisión de estudiantes

Hasta cinco estudiantes por cada institución podrán optar al programa de doble máster cada curso/semestre académico. Dicho número podría ser modificado por mutuo acuerdo entre los firmantes del presente convenio realizando una adenda al mismo.

Los estudiantes que deseen optar al programa de doble máster deberán ser admitidos en las titulaciones de ambas instituciones. Los estudiantes deberán ser primero



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



admitidos en la titulación de máster de su institución de origen, quien realizará una primera selección de los estudiantes que pueden optar al doble máster. La admisión final del estudiante requiere la aprobación de la institución convenida y la admisión a su correspondiente titulación de máster.

Para poder solicitar su admisión al programa de doble máster, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos que cada una de las universidades exija para el acceso a los estudios de máster, de acuerdo con la legislación vigente.
- En el caso de los estudiantes visitantes en la UMH, deberán cumplir las condiciones de acceso establecidas en el Real Decreto 1393/2007. En concreto, el estudiante deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
 - Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- En el caso de los estudiantes visitantes en la USBMED, deberán cumplir las condiciones de acceso establecidas por la Oficina de Registro Académico. En concreto, el estudiante deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Ministerio de Educación Nacional de Colombia sin necesidad de la convalidación de sus títulos, previa comprobación por la UMH de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios de pregrado en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la convalidación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de la Maestría.

Para formalizar su solicitud de admisión al programa de doble máster, los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión según modelo normalizado, deberá ser presentada en español y apostillado el Título oficial que da acceso al máster (pregrado), certificado académico oficial de la titulación de acceso del estudiante, y certificado de la institución de origen en el que se haga constar que la titulación del estudiante da acceso a sus estudios de máster.
- Currículum vitae del estudiante.
- Copia del DNI/ pasaporte/ visa del estudiante.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



La documentación que acompaña a la solicitud puede ser presentada en idiomas aceptados por parte de la UMH: español o en inglés, por parte de la USBMED: español. El título oficial y el certificado académico oficial del estudiante visitante en la UMH deberán estar legalizados y traducidos al español por un traductor jurado. El título oficial y el certificado académico oficial del estudiante visitante en la USBMED deberán estar legalizados/apostillado y traducidos al español por un traductor jurado/oficial en caso de que se encuentre en un idioma diferente.

Además de los anteriores documentos, la USBMED establece que los estudiantes seleccionados de la UMH, deben entregar la siguiente documentación antes de iniciar el programa de doble máster:

- Certificado de calificaciones cursados en el Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones. Estos deben ser los avalados por la UMH y deben presentarse en español.
- Una (1) foto en fondo blanco, tamaño 3 x 4.
- Aportar el formulario de inscripción firmado y la documentación adicional requerida por la unidad de registro académico.
- Seguro de viaje o asistencia médica (vigencia igual o superior a la duración del programa).

LA UMH establece que los estudiantes seleccionados de la USBMED, deben entregar la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte.
- Expediente Académico o Certificado de calificaciones de la Maestría en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo.
- Currículum vitae. Breve descripción de experiencia y formación relacionada con el Máster.
- Una (1) foto en fondo blanco, tamaño 3 x 4.

En el caso de que lo estimen oportuno, las instituciones pueden realizar entrevistas a los estudiantes que soliciten la admisión al programa de doble máster, o solicitarles certificados de nivel de idioma.

La titulación Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la UMH inicia su calendario académico en el mes de octubre hasta finales de septiembre. Los estudiantes de la Universidad de San Buenaventura deberán incorporarse a la UMH, como tarde, a principios del mes de febrero para presentarse a los exámenes correspondientes a las asignaturas del primer semestre que se celebrarán durante el mes de febrero. Posteriormente deberán presentarse a los exámenes de las asignaturas del segundo semestre que se celebrarán durante los meses de junio-julio. Se establece otra convocatoria en el mes de septiembre para asignaturas no superadas o no presentadas en cada uno de los semestres.

La Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo de la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín inicia su calendario académico de acuerdo con la apertura de cohortes, sin embargo, para efectos de este proceso, los estudiantes que vengan de la UMH a la USBMED realizarán su pasantía desde el 01 de marzo hasta el



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



30 de julio (con posibilidad de revisión de fechas según se acuerde entre las partes interesadas). La USBMED recibirá las solicitudes de admisión a más tardar a finales del mes de noviembre y comunicará el listado de admitidos en el mes de diciembre.

Tercera – Sistema de créditos y calificación, y equivalencias

El sistema de créditos y calificación de los estudios oficiales en la Universidad Miguel Hernández de Elche se regula de acuerdo con el RD 1125/2003 que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en España. Ambos sistemas son descritos en el Anexo II.

El sistema de créditos y calificación de los estudios oficiales en la USBMED se regula de acuerdo con el sistema de créditos que establece el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias. Ambos sistemas son descritos en el Anexo II.

El Anexo IV describe el procedimiento para el reconocimiento de créditos y la equivalencia de calificaciones que cada institución aplicará a los estudiantes participantes en el presente programa de doble máster.

Cuarta – Requisitos académicos previos de los estudiantes

Para poder participar en el presente programa de doble máster, los estudiantes deberán cumplir los requisitos académicos indicados en el Anexo V antes de realizar la estancia, así como para la obtención de título en la institución convenida. El anexo indica también el reconocimiento de las asignaturas en la institución convenida para la obtención de su título de Máster.

Si un estudiante no supera todos los requisitos académicos previos antes de realizar la estancia, la institución de origen deberá informar a la institución convenida con al menos 1 mes de antelación antes de realizar la estancia. Ambas instituciones decidirán de mutuo acuerdo si permiten al estudiante continuar en el programa de doble máster y realizar la estancia, o su plaza es ocupada por otro estudiante en lista de espera que cumpla con los requisitos académicos previos definidos en el presente convenio. En el caso de que se permita al estudiante realizar la estancia, éste deberá superar los requisitos académicos previos no superados en su institución de origen al finalizar la estancia en la institución convenida.

Quinta – Estancia

Los estudiantes de la UMH deberán cursar segundo semestre en la USBMED. Los estudiantes de la USBMED deberán cursar el segundo semestre en la UMH (correspondiente al tercero o cuarto en el ciclo de formación en Medellín).

Las fechas y organización de la estancia tendrán en cuenta la organización docente de cada institución. Los responsables académicos del presente convenio deberán informar



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



a los estudiantes visitantes sobre la organización docente de las asignaturas que deberán cursar durante su estancia en la institución convenida.

Los créditos a cursar en la institución de destino deberán ser superados en un curso/semestre académico. Las ampliaciones sobre el plazo establecido deberán contar con el visto bueno de los responsables académicos del convenio en ambas instituciones.

Tras la finalización de la estancia, los estudiantes deberán entregar a su institución de origen un certificado académico emitido por la institución convenida para el reconocimiento de las asignaturas, este será emitido en español.

Sexta – Plan de estudios

El Anexo VI detalla el plan de estudios completo para los estudiantes de ambas instituciones. El plan indica en qué institución y semestre deberán los estudiantes cursar cada asignatura, así como el reconocimiento de asignaturas en la institución convenida.

Los estudiantes de la UMH y de la USBMED deberán presentar el trabajo fin de máster en la UMH.

De manera opcional, los estudiantes podrán también realizar el trabajo fin de máster en empresas e instituciones si cuentan con el visto bueno de los directores de máster en cada una de las respectivas instituciones. La defensa del trabajo fin de máster seguirá la normativa vigente de la institución donde tenga lugar. El trabajo de máster se deposita en la biblioteca de ambas instituciones. Aunque el contenido responde a los lineamientos de la institución de origen, el formato de entrega deberá ajustarse a los requerimientos de cada institución educativa y la portada deberá incluir los logos de ambas instituciones, así como los nombres del director del trabajo en la institución donde ha sido realizado y un tutor en la institución convenida (que podría ser el caso del jurado evaluador en la universidad donde se realiza la instancia internacional).

Séptima – Matriculación y tasas académicas

Una vez el estudiante haya sido admitido a participar en el programa de doble máster, deberá ser inscrito en el correspondiente programa de máster de la institución convenida. La inscripción será realizada por el responsable administrativo del presente convenio (anexo I), quien indicará al estudiante la documentación necesaria. Los estudiantes de la USBMED formalizarán su matrícula a su llegada a la UMH, momento en el cual serán reconocidas las asignaturas superadas antes de su llegada a la UMH según lo estipulado en el presente convenio. Los estudiantes de la UMH formalizarán su matrícula a su llegada a la USBMED, momento en el cual serán reconocidas las asignaturas superadas antes de su llegada a la USBMED según lo estipulado en el presente convenio. El estudiante queda eximido del pago de todos los derechos pecuniarios en la institución donde hace la instancia internacional.

De la misma manera, el estudiante queda exento del pago de la matrícula de las asignaturas a cursar en la institución convenida durante el periodo de la estancia. Sin



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



embargo, si los estudiantes visitantes tienen que prorrogar su estancia para cumplir con el plan de estudios en la universidad visitante, o no superan las asignaturas en primera matrícula, deberán abonar las correspondientes tasas para pagar las asignaturas suspendidas en primera matrícula o cursadas fuera del periodo de estancia estipulado en el presente convenio. El pago se realiza en la institución donde se reprobó la asignatura y en la moneda local de dicha institución.

Octava - Emisión del título

La superación del plan de estudios del presente programa de doble máster, y el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, permitirá al estudiante obtener el título de Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones por la UMH y el título en Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo) por la Universidad USBMED. El cumplimiento o no de los requisitos necesarios para la obtención del doble máster no condiciona la obtención del título académico en la institución de origen según su normativa vigente.

Cada institución deberá hacer constar en que el máster fue realizado en el marco de un programa de doble máster entre la UMH y la USBMED.

Para la obtención del título, el estudiante de la USBMED deberá pagar las tasas de emisión de títulos en la UMH.

Novena - Obligaciones y derechos de los estudiantes

Durante el periodo de intercambio, los estudiantes estarán sujetos a las normas y regulaciones de la institución convenida, y a todas las obligaciones legales y sociales del país de acogida. Asimismo, disfrutarán de los mismos derechos que los estudiantes matriculados en la institución convenida.

Si un estudiante incumple los términos del presente acuerdo, incluida la duración de la estancia en la institución convenida y el plan de estudios, perderá cualquier derecho a recibir el título de la institución convenida y será excluido del programa de doble máster, si bien podrá todavía optar al título de máster por su institución de origen.

Décima - Gastos y financiación

Los gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que se produzca durante el periodo de intercambio establecido en el programa de doble máster correrán a cargo de los estudiantes. El estudiante deberá disponer de un seguro médico que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino. El seguro deberá cubrir asistencia médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa, y reembolso de gastos médicos por accidente.

La institución convenida, a través del responsable administrativo del presente convenio, se compromete a proporcionar las facilidades necesarias para la búsqueda de un



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



alojamiento adecuado, si bien todos los gastos derivados de la estancia corren a cargo del estudiante. Asimismo, la institución convenida se compromete a proporcionar al estudiante antes de su llegada información relativa al país de destino, visados, seguros médicos necesarios, etc. La institución convenida deberá poner a disposición de los estudiantes del programa de doble máster, los servicios que la institución generalmente proporciona a sus propios estudiantes.

Undécima - Propiedad industrial e intelectual

La titularidad de los derechos de explotación sobre los resultados generados en el desarrollo del trabajo fin de máster, bajo el presente programa de doble máster, se establecerá de acuerdo a la normativa interna de la institución en que se haya desarrollado el trabajo, con la participación y/o bajo la dirección de su personal.

(Nota informativa. En general, la actuación de los profesores en los proyectos fin de máster o fin de grado está relacionada con su actividad docente. Por esa actuación, y de acuerdo a nuestra normativa de IPR, a la UMH podría corresponderle titularidad sobre el eventual resultado. Eso es algo que deberá establecer el profesor con su alumno, preferiblemente al comienzo del trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza del resultado final esperado y su participación en el mismo. El alumno, si le interesa, puede ceder su porcentaje de titularidad a la UMH. No obstante, si el tutor encuadra el trabajo fin de máster/grado de su alumno en sus propios proyectos de investigación, es necesario que el alumno firme una declaración previa de confidencialidad y reconocimiento de titularidad a la UMH).

Duodécima – Protección de datos

Las partes se comprometen a cumplir las normas vigentes en materia de protección de datos de carácter personal establecidas al efecto en ambos países. En el caso de la UMH, se cumplirá con las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En el caso de la Universidad de San Buenaventura Medellín, se cumplirá con las disposiciones contenidas en las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 - esta última en lo que le sea aplicable. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, se deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acordes a la criticidad de la información personal a la que se acceda, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento diferente al cumplimiento del objeto del presente acuerdo de voluntades, cumpliendo en todo caso el principio de responsabilidad demostrada.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Es obligación de las partes informarse cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que hayan accedido con ocasión del presente convenio, aviso que deberá darse una vez se tenga conocimiento de tales eventualidades.

Décimo Tercera - Duración del convenio

Este acuerdo entra en vigor a partir de su firma por los representantes de ambas instituciones, y es válido durante un periodo de 4 años. Tras este periodo, el convenio podrá ser renovado por acuerdo expreso por un único período de cuatro años más. Cualquiera de las instituciones firmantes puede poner fin a este acuerdo mediante un escrito de renuncia que deberá ser remitido a la institución convenida con 6 meses de antelación a la terminación del acuerdo. Ambas instituciones establecen cumplir sus compromisos con los estudiantes admitidos al programa de doble master antes de la renuncia por parte de una de las dos instituciones.

Décimo Cuarta – Modificaciones del convenio

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Décimo Quinta – Causas de resolución

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Décimo Sexta – Jurisdicción y Régimen Jurídico

La USBMED y la UMH, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este acuerdo. En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse en primera instancia a la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la transacción, el arbitraje o la amigable composición, de no ser posible por dicha vía, la controversia será resuelta conforme a la normativa procesal específicamente aplicable.

En el caso de la UMH, de conformidad con la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, este convenio no tiene carácter normativo y no supone la asunción de compromisos jurídicos internacionales.

Décimo Séptima – Transparencia

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es>

Décimo Octava - Texto del convenio

El convenio se redacta en español. Cualquier enmienda o cambio sobre el texto del convenio deberá ser solicitado por escrito por la institución proponente.

Si se produce un desacuerdo en cuanto a la interpretación y funcionamiento del convenio en España se aplicarán las leyes y normativas españolas. Si el desacuerdo se produjese en Colombia se aplicarían las leyes y normativas colombianas.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente acuerdo

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA, SECCIONAL
MEDELLÍN

Dr. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones
Internacionales
Firma delegada por R.R. 278/21, de 12/02/21
(DOGV 9024, de 19/02/21)



Fray Luis Fernando Benítez Arias
O.F.M
Rector y Representante Legal

Mg. Lina Marcela Guevara Bedoya
Directora de la Maestría en Psicología
de las organizaciones y del trabajo

Dr. Ángel Solanes Puchol
Director del Máster Universitario en
Gestión de Recursos Humanos,
Trabajo y Organizaciones

Fecha: 13 OCT 2021

Fecha: 13 OCT 2021



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Anexo I. Responsables académicos y administrativos del convenio de doble máster

Los responsables académicos del presente programa de doble máster son:

- Ángel Solanes Puchol, director del Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Lina Marcela Guevara Bedoya, directora de la Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo de la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín

Los responsables de la gestión administrativa del presente programa de doble máster, incluida la interlocución administrativa con la institución convenida, son:

- Secretaría del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Email: vdo.relinter@umh.es, tel. +34 96 665 8522
- Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín. Email: jefe.relaciones@usbmed.edu.co, tel +57 4 5145600 extensión 4474

En el caso de que una de las instituciones firmantes cambie alguno de los responsables aquí citados, deberá informar a la institución convenida, así como a sus responsables académicos y administrativos del programa de doble máster, e indicar los correspondientes sustitutos.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Anexo II. Sistema de créditos y calificación en la UMH

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. En la Universidad Miguel Hernández de Elche el crédito europeo equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. Un curso académico completo en la UMH son 60 créditos ECTS.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

Asimismo, la mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Anexo III. Sistema de créditos y calificación en la USBMED

En Colombia, un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle.

El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales.

Para el caso de la Maestría en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, un crédito equivale a 12 horas de trabajo directo y 36 de trabajo independiente.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica:

USBMED	Significa
0 a 3.49	Reprobado
3.5	Aprobado con la mínima (Suficiente)
3.59-3.99	Aprobado (Regular)
4.0-4.49	Aprobado (Bien)
4.5-5.0	Aprobado (Muy bien)



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Anexo IV. Equivalencias de créditos y calificaciones

El reconocimiento de créditos en la UMH se ajustará al artículo 2.2.2 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UMH que indica: "Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%.

El reconocimiento aplicado debe garantizar que el estudiante ha adquirido las competencias necesarias para obtener la titulación en cada una de las dos instituciones socias.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes de la USBMED en asignaturas cursadas en su institución de origen serán incorporadas en su expediente en la UMH de arreglo a lo establecido en la Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional de la UMH. Dicha normativa será también empleada para incorporar las calificaciones obtenidas por estudiantes de la UMH en asignaturas cursadas en la USBMED en su expediente en la UMH.

Para la USBMED, el proceso de homologación, se regirá por lo acordado en el presente convenio.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Anexo V. Requisitos académicos previos de los estudiantes

La USBMED indica como requisitos para el egreso de un estudiante de la UMH los siguientes:

- Haber aprobado todos los créditos de la Maestría en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo acordados en el presente convenio.
- No tener deudas con la universidad.
- Cátedras abiertas (cursos gratuitos tipo conferencia de aproximadamente 60 minutos): los estudiantes deben validar 2 cátedras abiertas que corresponden a conferencias, conversatorios, foros, ponencias magistrales, etc. Las cátedras abiertas son obligatorias, pero no otorgan créditos ECTS. Los estudiantes también pueden validar las cátedras como "conferenciantes".
- Realizar entrega de trabajo de grado en la biblioteca y entregar a la dirección de la maestría la carta de aval del asesor de la UMH.
- Acreditar la competencia comunicativa en lengua extranjera en alguna de las opciones establecidas por el centro de idiomas para programas de posgrado. Este requisito es obligatorio para recibir el título en la USBMED.

La UMH indica como requisitos para el egreso de un estudiante de la USBMED los siguientes:

- Haber aprobado todos los créditos del Máster en Gestión de Recursos Humanos, trabajo y Organizaciones acordados en el presente convenio.
- No tener deudas con la universidad.

Los estudiantes de la UMH deberán haber superado al menos el 50% de los créditos del máster antes de realizar su estancia en la USBMED. Los estudiantes deberán haber superado las siguientes asignaturas que serán reconocidas en la USBMED:

Estudiantes de la UMH							
Asignaturas a superar en la UMH				Reconocimiento de las asignaturas en la USBMED			
Código	Nombre	Créditos	Semestr e	Código	Nombre	Créditos	Semestr e
3236	Estrategias y Técnicas de Investigación	6	I	27892	Seminario de trabajo de grado	1	1
3237	Contenidos Avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	I	004283	Psicología de las organizaciones y del trabajo	3	2
				004275	Comportamiento humano y organizacional	2	1
				027890	Seguridad y Salud en el trabajo	2	1
3238	Contenidos Avanzados en Psicología de las Organizaciones	4.5	I	004295	Gestión de procesos organizacionales	3	4
				004297	2	1	4

				004270	Gestión de la transformación 2 Responsabilidad Social y Empresarial	2	1
3239	Contenidos Avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	I	004289	Gestión de procesos organizacionales	3	3
				004292	Gestión de la transformación 1	1	3
				027891	Gestión del Conocimiento	2	1
3240	Estrategia y Estructura Organizativa: habilidades de dirección	7.5	I	004284	Poder, Liderazgo y Equipos.	1	3
				004285	Conflicto y negociación	1	3
				004290	Planeación estratégica e indicadores de gestión	1	3
				004291	Gestión del desarrollo del potencial 1	1	3
				004296	Gestión del desarrollo del potencial 2	2	4
3247	Prácticas en empresa	6	II	No tiene reconocimiento en la USBMED			

Los estudiantes de la USBMED deberán haber superado el 50% de los créditos antes de poder realizar la estancia en la UMH. Los estudiantes deberán haber superado las siguientes asignaturas que serán reconocidas en la UMH:

Estudiantes de la USBMED							
Asignaturas a superar en la USBMED				Reconocimiento de las asignaturas en la UMH			
Código	Nombre	Créditos	Semestr e	Código	Nombre	Créditos	Semestr e
027892	Seminario de trabajo de grado	1	I	3236	Estrategias y Técnicas de Investigación	6	I
027894	Análisis de información	3	II				
004283	Psicología de las organizaciones y del trabajo	3	II	3237	Contenidos Avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	I
004275	Comportamiento humano y organizacional	2	I				
027890	Seguridad y Salud en el trabajo	2	I				
004295	Gestión de procesos organizacionales 2	3	IV	3238	Contenidos Avanzados en Psicología de las Organizaciones	4.5	I
004297	Gestión de la transformación 2	1	IV				
004270	Responsabilidad Social y Empresarial	2	I				
004289	Gestión de procesos	3	III	3239	Contenidos Avanzados en	4.5	I

004292	organizacionales 1	1	III		Psicología de los Recursos Humanos		
027891	Gestión de la transformación 1 Gestión del Conocimiento	2	I				
004284	Poder, Liderazgo y Equipos.	1	III	3240	Estrategia y Estructura Organizativa: habilidades de dirección	7.5	I
004285	Conflicto y negociación	1	III ¹				
004290	Planeación estratégica e indicadores de gestión	1	III				
004291	Gestión del desarrollo del potencial 1	1	III				
004296	Gestión del desarrollo del potencial 2	2	IV				

Anexo VI. Plan de estudios y reconocimiento

Los estudiantes de la UMH deberán superar las siguientes asignaturas en la UMH, que serán reconocidas en la USBMED:

Estudiantes de la UMH							
Asignaturas a superar en la UMH				Reconocimiento de las asignaturas en la USBMED			
Código	Nombre	Créditos	Semestr e	Código	Nombre	Créditos	Semestr e
3236	Estrategias y Técnicas de Investigación	6	I	27892	Seminario de trabajo de grado	1	I
3237	Contenidos Avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	I	004283	Psicología de las organizaciones y del trabajo	3	II
				004275	Comportamiento humano y organizacional	2	I
				027890	Seguridad y Salud en el trabajo	2	I
3238	Contenidos Avanzados en Psicología de las Organizaciones	4.5	I	004295	Gestión de procesos organizacionales 2	3	IV
				004297	Gestión de la transformación 2	1	IV
				004270	Responsabilidad Social y Empresarial	2	I
3239	Contenidos Avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	I	004289	Gestión de procesos organizacionales 1	3	III
				004292	Gestión de la transformación 1	1	III
				027891	Gestión del Conocimiento	2	I
3240	Estrategia y Estructura Organizativa: habilidades de dirección	7.5	I	004284	Poder, Liderazgo y Equipos.	1	III
				004285	Conflicto y negociación	1	III
				004290	Planeación estratégica e indicadores de gestión	1	III
				004291	Gestión del desarrollo del potencial 1	1	III
				004296	Gestión del desarrollo del potencial 2	2	IV
3247	Prácticas en empresa	6	II	No tiene reconocimiento en la USBMED			
3248	Trabajo Fin de Máster	12	II	No tiene reconocimiento en la USBMED			



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Los estudiantes de la UMH deberán superar las siguientes asignaturas en la USBMED, que serán reconocidas en la UMH:

Estudiantes de la UMH en doble grado de máster							
Asignaturas a superar en la USBMED				Reconocimiento de las asignaturas en la UMH			
Código	Nombre	Créditos	Semestr e	Código	Nombre	Créditos	Semestr e
004282	Optativa I: Contextos de la Organización	2	I	3243	Consultoría de los Recursos Humanos	7,5	II
027896	Seminario de ética y bioética	2	III				
004288	Optativa II: Diseño y validación de instrumentos	2	II	3246	Evaluación e Intervención en Riesgos Psicosociales	7,5	II
27897	Investigación III	3	IV				
27895	Investigación II	3	III				
27893	Investigación I	2	II				
27894	Análisis de información	3	II				

Los estudiantes de la USBMED deberán superar las siguientes asignaturas en la Maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo, que serán reconocidas en la UMH:

Estudiantes de la USBMED							
Asignaturas a superar en la USBMED				Reconocimiento de las asignaturas en la UMH			
Código	Nombre	Créditos	Semestr e	Código	Nombre	Créditos	Semestr e
027892	Seminario de trabajo de grado	1	I	3236	Estrategias y Técnicas de Investigación	6	I
027894	Análisis de información	3	II				
004283	Psicología de las organizaciones y del trabajo	3	II	3237	Contenidos Avanzados en Psicología del Trabajo	4.5	I
004275	Comportamiento humano y organizacional	2	I				
027890	Seguridad y Salud en el trabajo	2	I				
004295	Gestión de procesos organizacionales 2	3	IV	3238	Contenidos Avanzados en Psicología de las Organizaciones	4.5	I
004297	Gestión de la transformación 2	1	IV				
004270	Responsabilidad Social y Empresarial	2	I				
004289	Gestión de procesos organizacionales 1	3	III	3239	Contenidos Avanzados en Psicología de los Recursos Humanos	4.5	I
004292	Gestión de la transformación 1	1	III				
027891	Gestión de la transformación 1	2	I				

	Gestión del Conocimiento						
004284	Poder, Liderazgo y Equipos.	1	III	3240	Estrategia y Estructura Organizativa: habilidades de dirección	7.5	I
004285	Conflicto y negociación	1	III				
004290	Planeación estratégica e indicadores de gestión	1	III				
004291	Gestión del desarrollo del potencial 1	1	III				
004296	Gestión del desarrollo del potencial 2	2	IV				
027896	Seminario de ética y bioética	2	III	No tiene reconocimiento en la UMH			
027897	Investigación III	3	IV	No tiene reconocimiento en la UMH			

Los estudiantes de la USBMED deberán superar las siguientes asignaturas en la UMH, que serán reconocidas en la USBMED:

Estudiantes de la USBMED en doble grado de máster							
Asignaturas a superar en la UMH				Reconocimiento de las asignaturas en la USBMED			
Código	Nombre	Créditos	Semestre	Código	Nombre	Créditos	Semestre
3243	Consultoría de los Recursos Humanos	7,5	II	004282	Optativa I: Contexto de la organización:	2	I
3246	Evaluación e Intervención en Riesgos Psicosociales	7,5	II	004288	Optativas II: Diseño y validación de instrumentos	2	II
3247	Prácticas en empresa	6	II	No tiene reconocimiento en la USBMED			
3248	Trabajo Fin de Máster	12	II	No tiene reconocimiento en la USBMED			

Los reconocimientos de asignaturas para optar el doble master, podrán variar previo estudio y acuerdo de los directores de los programas en ambas instituciones, para ello debe quedar en acta firmada por ambas partes.